

## Editorial

# ¿Educación para la paz?

Por Fabio Alberto Garzón Díaz

Fecha de publicación en línea: 1 de diciembre de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/reds.3249>

El pasado 26 de septiembre de 2016, en el Patio de Banderas del Centro de Convenciones Julio César Turbay, en Cartagena, se realizó la firma protocolaria del Acuerdo Final de paz entre el Gobierno colombiano y el grupo guerrillero de las FARC. Este acto representó para los colombianos que nacimos después de 1964 (fecha de inicio de esta guerrilla) una luz de esperanza para estas generaciones que crecimos en pleno conflicto.

Las generaciones que crecimos con el horror del crudo y sanguinario derrame de sangre de nuestros compatriotas fuimos las que por más de 50 años contemplamos el sufrimiento de madres viudas y de hijos huérfanos que no se explicaban ¡por qué les había tocado a ellos! Somos unas generaciones que crecimos con la demencia y esquizofrenia de la guerra.

Ahora bien, no creo que exista algún ser racional que argumente que el cese de la guerra con las FARC sea una batalla perdida o una pérdida de la nuestra democracia. Para mí, como académico, fue la total victoria de la racionalidad dialógica versus la racionalidad instrumental, en palabras de Habermas. Con esto no quiero decir que todos los problemas se hayan resuelto y que el acuerdo sea perfecto, pero es una luz al final del túnel.

Hoy estamos hablando de postconflicto y de educación para la paz, y desde la editorial de la revista nos preguntamos: ¿qué significa una educación que promueva la paz? Se entiende por educación para la paz el proceso de adquisición de los valores y conocimientos, así como las actitudes, habilidades y comportamientos necesarios para conseguir la paz, entendida como vivir en armonía con uno mismo, los demás y el medio ambiente (Smith-Page, 2008).

Sin embargo, este concepto no es nuevo. Ya la tradición griega se hacía las mismas preguntas: ¿para qué se ha de educar? ¿Por qué se tiene que educar? ¿Cómo se ha de educar? ¿A quién corresponde educar?

Para Aristóteles (2014) educar es enseñar a vivir, pero no vivir de cualquier manera; educar para la vida es educar para ser feliz (I 13, 1102a26-3a10). El acento fuerte de Aristóteles es el concepto de *felicidad* (*Eudaimonia*): felicidad no es placer, riquezas, poder o el reconocimiento social, etc. La felicidad consistirá en un modo de vida adecuado al ser humano, en un modo de vivir digno y satisfactorio. Para Aristóteles (2006) lo que caracteriza al ser humano es la inteligencia y la razón; por lo tanto, su forma de vivir específicamente humana consistirá en vivir racionalmente. Esto último quiere decir cultivar el conocimiento, ejercitar la actividad intelectual, así como acomodar los deseos y las pasiones a los dictados de la razón (VII 15, 1334b15 ss.). ¿Hay algo más racional que la convivencia en paz y armonía?

Presupuestos para una educación para la paz (Zurbano, 1988):

1. Educar para la colaboración: el hombre está hecho para vivir en sociedad. La persona lleva en sí la necesidad de vivir en la dependencia, en la relación y en la mutua colaboración.
2. Educación en los derechos humanos: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 Art. 26.2.).
3. Educación en la libertad: “Todos los seres humanos deben estar en condiciones, gracias a la educación recibida en la juventud, de dotarse de 45 un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diversas circunstancias de la vida [...] Más que nunca, la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino” (Unesco, 1996, p. 12).
4. Educación para la convivencia y la resolución de conflictos: la convivencia se enseña, se aprende, se va construyendo. El Informe de la Comisión Internacional de la Unesco sobre la educación del siglo XXI señala como una de los pilares básicos de la educación el aprender a convivir: “La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser(...) Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia (realizar

proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos) respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz” (Cf. Garzón (2017), pp. 12 y ss).

5. Educación en la tolerancia y el diálogo: las actitudes para una convivencia que intenta evitar la discriminación de las personas y de los grupos: • el PLURALISMO, que valora con la misma importancia la igualdad y la diversidad de los seres humanos; • la TOLERANICA de todo aquello que contradice nuestras ideas y valores; • el DIÁLOGO, como instrumento esencial en la resolución de los problemas sociales: El reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos fundamentales es el pilar básico de la convivencia humana y supone el principio de no discriminación y las actitudes de respeto, justicia y tolerancia (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. arts. 26 y ss).

Debemos aprender a dialogar: “A dialogar también se aprende. No nacemos enseñados para casi nada. Tenemos que aprender obligatoriamente, si queremos seguir existiendo, las posibles respuestas a los diferentes estímulos. Por ello, en los humanos, los errores son más frecuentes que los aciertos, y decimos que aprendemos de aquéllos. Dialogar no es simplemente hablar. La presencia del otro, como interlocutor, establece unas condiciones que hay que respetar y, por tanto, aprender. Para que se produzca el diálogo, en tanto que comunicación interpersonal, se deben cumplir determinados requisitos. Es decir, se deben aprender unas actitudes y unas habilidades” (Ortega, Mínguez y Gil, 1996, p. 56).

6. Educación para la democracia: esta última es, de hecho, una colección de desacuerdos basada en un único acuerdo: el de coexistir pese a todas las diferencias, sin que una mente trate de dominar a otras y sin que una posición trate de eliminar a otra o al poseedor de una mente distinta o de una posición diversa. La democracia es dos cosas: el derecho de cada persona a la igualdad y el igual derecho de ser diferente. Todo esto es posible únicamente si en el centro de nuestras diferentes convicciones religiosas, ideológicas, étnicas e históricas actuamos con tolerancia, y que esta vaya de persona a persona, de sociedad a sociedad, de país a país, de un lugar santo a otro lugar santo. (Simon Peres, ex-primer ministro de Israel)
7. Educación en la ciudadanía: la educación para una ciudadanía activa comporta educar en valores democráticos, desarrollo moral y desarrollo de la competencia comunicativa —competencia ciudadana por excelencia—, aprendizajes para entender nuestro mundo y la participación en una ciudadanía colaborativa; pero, además, debe propiciar una ciudadanía reflexiva y responsable por saberse y sentirse interpelados por el otro: una ciudadanía ética (Martínez-Martín y Carreño-Rojas, 2014, pp. 153-160).

8. Educación para la cooperación: “La cooperación entre niños es tan importante como la intervención de los adultos. Desde el punto de vista intelectual, es la más apta para favorecer el verdadero intercambio de ideas y discusión; es decir, todas las conductas capaces de educar la mente crítica, la objetividad y la reflexión discursiva. Desde el punto de vista moral, conduce a poner en práctica los principios que rigen una conducta, y no solo a una sumisión exterior” (Jean Piaget, citado en Zurbano, 1988).
9. Educación para la solidaridad: la convivencia pacífica no es posible sin la solidaridad. En el concepto de solidaridad encontramos tres componentes esenciales: 1) compasión: la solidaridad supone, ante todo, un sentimiento de fraternidad, por el que uno siente afecto hacia los sufrimientos y necesidades de los demás como si fueran propios; 2) reconocimiento: para que esta genere solidaridad es preciso reconocer la dignidad personal de los otros. La solidaridad tiene así rostro: son otras personas, con la misma dignidad que yo, las que me interpelan desde sus necesidades y demandan de mí una respuesta; 3) universalidad: para ser solidario hay que tener sentimientos de compasión y de ayuda a toda la humanidad, sin fronteras de ninguna clase (políticas, religiosas, étnicas, culturales, económicas...), salvo una mayor sensibilidad por los más débiles y necesitados (Ortega, Mínguez y Gil, 1996).
10. Educación para la Paz: 1) asumir la educación para la convivencia pacífica como opción educativa, con el compromiso de darle un tratamiento transversal; 2) analizar críticamente la realidad, con especial atención a todo lo relacionado con la convivencia de las personas, grupos y pueblos; 3) diseñar la educación para la convivencia pacífica que vamos a trabajar con los alumnos/as; 4) identificar la presencia de la educación para la convivencia pacífica en el currículo escolar; 5) insertar la educación para la convivencia pacífica en el currículo escolar y en las programaciones de aula (Zurbano, 1988).

Estoy convencido de que educar para la paz es educar para formar ciudadanos íntegros y con múltiples valores; tiene, además, un componente fundamentalmente ético y, por consiguiente, político. La educación para la paz debería contribuir a buscar una justicia social con la todos los colombianos podamos vivir con los mínimos de dignidad y calidad de vida.

- Aristóteles (2014). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza.
- Aristóteles (2006). *Política*. Madrid: Espasa Libros.

- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Garzón, F. (2017). Editorial. Aprendizaje basado en problemas *Revista Educación y Desarrollo Social*, 11(1), 8-23.
- Martínez-Martín, M. y Carreño-Rojas, P. E. (2014). Pensar la educación con Guillermo Hoyos-Vásquez. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 6(13), 153-160.
- Ortega, P., Mínguez, R. y Gil, R. (1996). *Valores y educación*. Barcelona: Ariel Educación.
- Smith-Page, J. (2008). *Peace Education: Exploring Ethical and Philosophical Foundations*. Charlotte: Information Age Publishing
- Unesco (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. (compendio).
- Zurbano, J. (1988). *Bases de una educación para la paz y la convivencia*. Pamplona: Pre-Textos.